

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente: 25 518 40 89 001 2024 - 00002
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: ROQUE ANTONIO PALACIOS GARZÓN

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que se acreditó el envío de la comunicación de que da cuenta el artículo 291 del Código General del Proceso, al ejecutado, se dispone:

Incorpórense al expediente las constancias de envío del citatorio antes citado, junto con sus anexos.

En consecuencia, proceda el extremo actor, en la forma indicada por el artículo 292 ibídem. Acredítese su envío con los respectivos anexos, en los términos de la disposición en cita.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico nro. 009 del 15 de marzo de 2024.

La secretaria

Luis Ernesto Manrique Cediel

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Paima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f157cb8547952219dbac7852e3b490c2dafa13ba57c549cd5b053aed7db14f**

Documento generado en 14/03/2024 12:53:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>